



RESOLUCIÓN DE ADJUDICACION DEL EXPEDIENTE 2021/IS092/00000410E “CONCIERTO PARA LA PRESTACIÓN DE ASISTENCIA SANITARIA EN EL TERRITORIO NACIONAL POR ENTIDADES DE SEGURO DURANTE LOS AÑOS 2022, 2023 Y 2024”

ANTECEDENTES

Primero.- El anuncio previo de la licitación fue anunciado mediante publicación en la Plataforma de Contratación el día 07-10-2021 y en el Diario Oficial de la Unión Europea de fecha 12-10-2021. El anuncio de licitación fue publicado el día 17-10-2021 en la Plataforma de Contratación y el día 20-10-2021 en el Diario Oficial de la Unión Europea, y en el Boletín Oficial del Estado nº. 25 de 22-10-2021, fijándose como fecha límite para la presentación de proposiciones y documentación el día 10-11-2021 hasta las 10,00 horas.

Segundo.- Las empresas presentadas y admitidas a licitación por presentar la documentación exigida en la Convocatoria para la presentación de solicitudes (Resolución de 15-10-2021) fueron las entidades de seguro ASISA, ASISTENCIA SANITARIA INTERPROVINCIAL DE SEGUROS S.A.U. y SEGURCAIXA-ADESLAS S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS. La apertura de la documentación electrónica se realizó el mismo día 10-11-2021 a las 10,35 horas.

Tercero.- Consta haber sido presentada por ambas empresas la documentación a la que se refiere la base 12.1 de la Convocatoria.

En consecuencia, a la vista de lo expuesto, y de conformidad con lo establecido en el Artículo 18 del Real Decreto 1726/2007, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Seguridad Social de las Fuerzas Armadas

RESUELVE

Adjudicar el contrato del expediente 2021/IS092/00000410E “Concierto para la prestación de asistencia sanitaria en el territorio nacional por entidades de seguro durante los años 2022, 2023 y 2024”, reconociendo el derecho de las Entidades ASISA, ASISTENCIA SANITARIA INTERPROVINCIAL DE SEGUROS S.A.U. y SEGURCAIXA-ADESLAS S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS a suscribir el Concierto por cumplir con los requisitos establecidos en las bases que regulan la convocatoria

Contra la presente Resolución de adjudicación, se podrá interponer recurso especial en materia de contratación en el plazo de 15 días hábiles desde su notificación o publicación en un diario oficial o en el Perfil del Contratante, ante el Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales, conforme a lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de contratos del sector público.

De conformidad con lo previsto en el art. 51.3 de LCSP, la presentación del escrito de interposición podrá hacerse alternativamente en el Registro General de este Instituto o en el del Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales.

EL SECRETARIO GENERAL GERENTE

JOSÉ LUIS MODREGO NAVARRO

Correo Electrónico

C/ Huesca 31
28020
TEL: 915677600
FAX: 915677691

NR: